



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2967 -2024-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 05 DIC 2024

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.

VISTO: El Informe Técnico N°078-2024/GR-CUSCO/GEREDU.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Reglamento aprobado por el D.S. N° 010-2017-MINEDU y D.S. N° 016-2021-MINEDU, establecen los lineamientos nacionales para los procesos de gestión académica, administrativa e institucional de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, RVM N°167-2023-MINEDU "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos".

Que, la RVM N° 167- 2023 - MINEDU." Disposiciones que regulan la encargatura de Directores Generales y Puestos de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público, Oficio Múltiple N° 00081-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, encargatura para el año fiscal 2025, aprobadas por el Ministerio de Educación.

Que, la Unidad de Educación Superior de la DIGEP ha emitido el informe Técnico N° 078-2024-GR-CUSCO/GEREDU-C/DIGEP-EUDSUP, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica de acuerdo a la RVM N°167-2023-MINEDU, dispone emitir acto resolutorio conformando el comité de evaluación de encargatura de directores generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Públicos para el año fiscal 2025.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Ley N° 30512 Ley de Institutos Superiores y de la Carrera Pública de sus docentes, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificada por Ley N° 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GRC.CUSCO, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité de evaluación de Directores Generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, para el año fiscal 2025, con el personal que a continuación se detalla:

MIEMBROS TITULARES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Nº DNI
01	Dra. Paula Patricia Luksic Gibaja	Directora de Gestión Pedagógica	23963570
02	Abg. Judit Achahui Loaiza	Jefa de la Oficina de Personal	23982163
03	Dr. Hugo Enríquez Romero	Especialista de Educación Superior Pedagógico	23863530

MIEMBROS SUPLENTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Nº DNI
01	Mg. Yoni Graciela Ferro Vásquez	Especialista de Educación Inicial	23926515
02	Abg. David Quispe Itusaca	Especialista Administrativo	23956150
03	Mg. Yudit Ormachea Villafuerte	Especialista de Educación Secundaria	24000382



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Tramite Documentario, Notifique al personal considerado en la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Atte:

Lic. Velta Libertad Bosa Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 2968 -2024-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 05 DIC 2024

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe técnico N° 079-2024/GR-CUSCO/GEREDU, Y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, indica que la Gerencia Regional de Educación del Cusco, es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Gerencia Regional de Educación o el que haga de sus veces, es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, Ley) regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica", la cual establece las condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores, medios de verificación, criterios de cumplimiento y formatos requeridos para los procedimientos de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de sus programas de estudios y filiales, de renovación de licenciamiento y de licenciamiento para la adecuación de Institutos de Educación Superior Pedagógica a Escuelas de Educación Superior Pedagógica, públicos y privados;

Que, visto el contenido del Informe Técnico N° 079-2024/GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 03 de diciembre del 2024, aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógico, donde se autoriza con Resolución Gerencial la convocatoria N° 048-2024-CAP y cronograma de Encargatura de Directores Generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Público de la Región Cusco;

De conformidad con la RVM N° 167- 2023 - MINEDU, " Disposiciones que regulan la encargatura de Directores Generales y Puestos de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; para el año fiscal 2025, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Primera Convocatoria N° 048 - 2024 - CAP y cronograma para Directores Generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público de la Región Cusco, el mismo que deberá desarrollarse bajo la modalidad presencia, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA.

ETAPAS	Fecha de inicio	Fecha finalización	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	10/12/2024 al 13/12/2024		GEREDU
Postulación a través formulario virtual. https://convocatoria.pedagogicos.pe			Postulantes
Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	16/12/2024	17/12/2024	CE de la GEREDU
Presentación de reclamos	18/12/2024	18/12/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	19/12/2024	19/12/2024	CE de la GEREDU
Entrevista personal	20/12/2024	23/12/2024	CE de la GEREDU
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	24/12/2024	24/12/2024	CE de la GEREDU
Presentación de reclamos	26/12/2024	26/12/2024	Postulantes
Absolución de reclamos	27/12/2024	27/12/2024	CE de la GEREDU
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	30/12/2024	30/12/2024	GEREDU

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, las plazas vacantes que figuran en los cuadros de asignación del personal de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Gerencia Regional de Educación Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZAS VACANTES

CÓDIGO DE PLAZA	NOMBRE DEL IESP/EESP	DISTRITO	PROVINCIA
427264817012	EESPP. "SANTA ROSA" (convenio)	Cusco	Cusco
427244817012	IESPP. "ACOMAYO"	Acomayo	Acomayo
427254810018	IESPP. "POMACANCHI"	Pomacanchi	Acomayo
427244816016	IESPP. "VIRGEN DE LA NATIVIDAD"	Paruro	Paruro

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID- MINEDU), a través de la oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación Cusco, para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Cusco (<https://www.gereducusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte.

Lic. Verónica Boza Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II